



**Resolución de 23 de abril de 2019, de la Universidad de Málaga, por la se preseleccionan de forma definitiva propuestas de cursos de formación transversal de doctorandos para el año 2019, correspondientes a la acción sectorial 145 del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.**

Mediante resolución de la Universidad de Málaga de fecha 8 de abril de 2019, se preseleccionaron de forma provisional propuestas de cursos de formación transversal de doctorandos para el año 2019, correspondientes a la acción sectorial 145 del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Tras finalizar el periodo de alegaciones, la Comisión de selección creada al efecto (art. 8 de la resolución de la Universidad de Málaga de 19 de febrero de 2019), resuelve:

**Primero:** Preseleccionar los cursos de formación transversal, de doctorandos de la Universidad de Málaga, correspondientes a las solicitudes referenciadas en el anexo I, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 8.2 de la resolución de la Universidad de Málaga de 19 de febrero de 2019.

**Segundo:** Una vez finalizado el periodo de alegaciones, las propuestas de cursos preseleccionadas serán presentadas en el campus virtual de doctorado, de modo que cada doctorando de la Universidad de Málaga pueda conocerlas y preinscribirse en un máximo de dos cursos (art. 8.3. de la resolución de la Universidad de Málaga de 19 de febrero de 2019).

**Tercero:** Una vez finalizado el periodo de preinscripción de los alumnos se procederá a la selección de los cursos financiados de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 8.4 de la resolución de la Universidad de Málaga de 19 de febrero de 2019.

**Cuarto:** No preseleccionar las propuestas referenciadas en el anexo II.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución

Málaga, 23 de abril de 2019

VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Gaspar Garrote Bernal  
Por delegación de competencias del Rector  
(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: vrposgrado@uma.es



Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

23/04/2019 14:22 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CSV: 7FD7DA0A5AA4548B



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	23-04-2019 14:30:40

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 1 / 3





**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN TRANSVERSAL PRESELECCIONADOS**  
**Acción 145 – FORMACIÓN TRANSVERSAL DE DOCTORANDOS**

Referencia	DNI	Puntuación apartados (art. 8.2)				Puntuación total
		Temática prioritaria	Impartido anteriormente	Áreas de conocimiento	No prioritario	
175/2019	51905569C	5	0	2	0	7
174/2019	25073836H	5	0	2	0	7
173/2019	33369839J	5	0	3	0	8
172/2019	33373006Y	5	2	2	0	9
169/2019	08937957L	5	0	4	0	9
166/2019	24898680F	5	2	3	0	10
161/2019	43029050Y	5	0	2	0	7
159/2019	33365492J	5	2	0	0	7
156/2019	38442725L	5	2	0	0	7
132/2019	26811016P	5	0	3	0	8
129/2019	25092473W	5	2	0	0	7

ID DOCUMENTO: BNH5WakRsdqFE136r1J10C15fgU=  
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta, Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: [vrposgrado@uma.es](mailto:vrposgrado@uma.es)



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

23/04/2019 14:22 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 7FD7DA0A5AA4548B



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	23-04-2019 14:30:40

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 2 / 3



## ANEXO II

RELACION DE CURSOS DE FORMACIÓN TRANSVERSAL NO PRESELECCIONADOS  
· Acción 145 – FORMACIÓN TRANSVERSAL DE DOCTORANDOS

Referencia	DNI	Puntuación apartados (art. 8.2)				Puntuación Total	Motivo
		Temática prioritaria	Impartido anteriormente	Áreas de conocimiento	No prioritario		
226/2019	45945106F	-	-	-	-	-	1
171/2019	30203139E	5	0	0	0	5	3
160/2019	75223139Y	-	-	-	-	-	4
154/2019	32046488J	5	0	0	0	5	3
153/2019	75071124K	-	-	-	-	-	5
131/2019	74844505K	-	-	-	-	-	5
127/2019	31867698W	-	-	-	-	-	2

## Motivos de no preselección:

- 1 Solicitud no válida
- 2 Solicitud incompleta
- 3 No alcanzar la puntuación mínima (art. 8.2)
- 4 No requiere financiación IPPID
- 5 Propuesta de contenido no transversal (art. 8.2)



EFQM AENOR

Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: vrposgrado@uma.es

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

23/04/2019 14:22 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 7FD7DA0A5AA4548B



FIRMADO POR

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

FECHA FIRMA

23-04-2019 14:30:40

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 3 / 3





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

uma.es

I Plan Propio Integral de Docencia  
de la Universidad de Málaga

**Resolución de 23 de abril de 2019, de la Universidad de Málaga, por la se preseleccionan de forma definitiva propuestas de cursos de formación transversal de doctorandos para el año 2019, correspondientes a la acción sectorial 145 del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.**

Mediante resolución de la Universidad de Málaga de fecha 8 de abril de 2019, se preseleccionaron de forma provisional propuestas de cursos de formación transversal de doctorandos para el año 2019, correspondientes a la acción sectorial 145 del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Tras finalizar el periodo de alegaciones, la Comisión de selección creada al efecto (art. 8 de la resolución de la Universidad de Málaga de 19 de febrero de 2019), resuelve:

**Primero:** Preseleccionar los cursos de formación transversal, de doctorandos de la Universidad de Málaga, correspondientes a las solicitudes referenciadas en el anexo I, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 8.2 de la resolución de la Universidad de Málaga de 19 de febrero de 2019.

**Segundo:** Una vez finalizado el periodo de alegaciones, las propuestas de cursos preseleccionadas serán presentadas en el campus virtual de doctorado, de modo que cada doctorando de la Universidad de Málaga pueda conocerlas y preinscribirse en un máximo de dos cursos (art. 8.3. de la resolución de la Universidad de Málaga de 19 de febrero de 2019).

**Tercero:** Una vez finalizado el periodo de preinscripción de los alumnos se procederá a la selección de los cursos financiados de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 8.4 de la resolución de la Universidad de Málaga de 19 de febrero de 2019.

**Cuarto:** No preseleccionar las propuestas referenciadas en el anexo II.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución

Málaga, 23 de abril de 2019

VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Gaspar Garrote Bernal

Por delegación de competencias del Rector

(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: vrposgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

23/04/2019 14:22 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 7FD7DA0A5AA4548B



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	23-04-2019 14:30:21

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 1 / 2

ID DOCUMENTO: TGiic4Jbhi5XTddzVoiFEJ52wAA=  
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>

